

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	064592
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera		
	29	3	2023	X			
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:							
ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Fenas o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre:	JOEL HUAZO CANALES			Nombre:	ALFREDO RODRIGUEZ SOLIS		
Teléfono:	774-745-5256			Teléfono:	782-115-6321		
CURP:	HUCJ770714HHGZNL02			CURP:	ROSA890902HVZDL03		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle:	RIO SECO SN			Calle:	CARR TUXPAN TAMIHUA KM5.5		
Localidad:	RIO SECO			Localidad:	TUXPAN		
Municipio:	METEPEC			Municipio:	TUXPAN		
Estado:	HIDALGO			Estado:	VERACRUZ		
C.P.:	43400			C.P.:	92773		
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:		Tadeo Guzman Hernandez		
X			CURP:		GUHT020104HHGZRD08		
Datos del vehículo				Marca:	RAM 4000	Modelo:	2009
Placas:	HH62396	Color:	ROJO	Capacidad:	5 TON	Placas del remolque:	
Ruta a seguir							
METEPEC - SANTA ANA - SAN ALEJO - AUTOPISTA MEXICO TUXPAN - DESTINO							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:	X	BR:	X
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:	
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD			41514			
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
48	PORCINOS	HIBRIDOS	M Y H				
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:						
X	X			X			
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
X				X		X	
Esta guía ampara número/letra:				CUARENTA Y OCHO			
AUTORIDAD							
JOEL HUAZO CANALES				Pte. AGLG de M			
Nombre y firma propietario				Nombre cargo y firma			
				Sello oficina expedidora			

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 138 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.